

Estimados Apoderados:

Junto con saludarles, mediante la presente la Fundación Educacional Urzecam y otros comunica a la comunidad mariana que:

1. Para el **Año Lectivo 2025**, se continúa la Prestación de los Servicios Educativos en régimen vigente, es decir, como **“COLEGIO PARTICULAR SUBVENCIONADO CON FINANCIAMIENTO COMPARTIDO”**, con Convenio SEP y Programa PIE vigentes.
2. En virtud de la vigencia de la Ley de Inclusión Escolar N° 20.845, el **MINEDUC** informará a cada Sostenedor a Enero de cada año Escolar, el cobro máximo para las mensualidades de Marzo a Diciembre del año escolar en UF, es decir, para el año **Escolar 2025**.
3. El copago máximo en **UF**, será igual o inferior al que mantienen vigente en el año escolar 2024, por Resolución Exenta N° 057 emitida con fecha 22 de Enero de 2024 por la Secretaría Regional Ministerial de Educación Región de Coquimbo del MINEDUC, donde se comunicó los valores de cobro mensual máximo en UF por alumno para el año escolar 2024 para el RBD: 11106-6, Colegio Particular Santa María, correspondiente a un **Copago en UF mensual/alumno en 10 cuotas desde el mes de Marzo a Diciembre del año 2024**.
4. Se comunica a los padres y apoderados los valores actualizados por concepto de escolaridad para el año lectivo 2024 (Res.Ex.057), son aranceles REFERENCIALES para el año escolar 2025, dado que el copago es expresado en UF mensual/alumno en 10 cuotas será desde **Marzo a Diciembre del año 2025, el cual se transformará al valor en peso de la UF del inicio del año escolar, es decir 01 Marzo de 2025 aplicando ley del redondeo**.

Tramos Escolaridad	Valor actual Escolaridad 2024 UF mensual/alumno	Derecho Matrícula
Pre-Kínder-Kínder	2,0428	-----
1° a 4° Básicos	2,9316	-----
5° a 8° Básicos	3,2823	-----
1° a 4° Medios	3,5055	\$ 3.500

5. Por otra parte, todo **Apoderado que se encuentra pendiente de pago de las cuotas por concepto de Escolaridad correspondientes al Año 2024**, deberá concurrir a la brevedad para regularizar dicha deuda y así dar cumplimiento al pagaré suscrito a la orden de Fundación Educacional Urzecam y Otros para el pago de la prestación de servicios Educativos firmado en el proceso de matrículas a Diciembre de cada año, donde el Apoderado se compromete a cancelar de manera mensual las cuotas pactadas por escolaridad de su alumno(a). Para solicitar información sobre montos adeudados, deberá acercarse a nuestra área de administración de manera presencial en horarios de 08:00 a 13:00 horas y jornada de la tarde de 14:30 a 18:00 Lunes a Jueves – día viernes de 14:30 a 16:00 horas, ó solicitar información vía correo electrónico a la dirección finanzas@colegiosantamariaovalle.cl. En atención a la situación socio-económica familiar, la Fundación Educacional Urzecam, resolvió NO cobrar para el año 2024, los reajustes, intereses y recargos por mora establecidos por Ley.

6. Se recuerda a toda la comunidad Educativa que la fecha límite para tener regularizado el compromiso financiero suscrito por concepto de Escolaridad Año 2024, corresponderá a más tardar al **10 de Diciembre de 2024.**-(Fecha última cuota anual según pagaré Notarial).

REQUISITOS PARA RENOVACIÓN MATRÍCULA AÑO ESCOLAR 2025:

- Estar al día en el pago de las mensualidades correspondientes al Arancel Año 2024.
- Cancelar el derecho de Matrícula de \$ 3.500 para los cursos de Enseñanza Media, exceptuando a los alumnos que tengan condición de Prioritarios Año 2025 ya definidos por Mineduc.
- Conocer y aceptar las disposiciones del PEI, Reglamento Interno que incluye al de Convivencia Escolar (R.I.C.E.) y Reglamento Interno de Evaluación, Calificación y Promoción (R.I.E.C.P.) del Colegio.
- Completar previamente Ficha de Matrícula. (Proceso que coordinará cada Inspectoría General).
- Firmar y tomar conocimiento del Contrato de Prestación de Servicios Educativos y Pagaré Notarial, por la MADRE ó PADRE del alumno para el proceso de Matrícula. En caso de que el alumno se encuentre bajo el cuidado de un tercero, deberá presentar el documento legal que acredite esta situación.

FECHAS DE MATRÍCULA AÑO ESCOLAR 2025:

- Se comunica que el Proceso de Admisión Escolar (S.A.E.) del Mineduc, está operando para la totalidad de los cursos desde PreKinder a Cuarto Medio de los Colegios que reciben aportes del Estado en la Región de Coquimbo.
- Entonces, la asignación de las Vacantes disponibles y nóminas de alumnos nuevos a matricular para el año escolar 2025, las determina y comunica a los Establecimientos Educativos el Mineduc por Ley.
- Por estas razones antes expuestas, se comunica que el Colegio:
 - Tiene Prohibición de realizar procesos de admisión, selección y/o reservas de matrículas para próximos años escolares y sucesivos, por lo tanto, se solicita no insistir al respecto.
 - Los **Alumnos Regulares** podrán matricularse única y exclusivamente en los días y fechas indicadas, entendiéndose para el establecimiento que el apoderado que NO realice el proceso en las fechas estipuladas, RENUNCIA a la vacante disponible por la preinscripción realizada por el Colegio en la Plataforma S.A.E., quedando el Colegio con la libertad de disponer de dichas vacantes para alumnos nuevos postulantes a nuestro Proyecto Educativo para el próximo período académico.
- **Los períodos de Matrículas para el Año Escolar 2025** para alumnos **REGULARES** del Colegio, serán los desde el día **Martes 10 al día viernes 13 de Diciembre de 2024.** mientras que para los alumnos **NUEVOS x Plataforma S.A.E.**, será desde el día **Jueves 05 al día Viernes 13 de Diciembre de 2024.**
- MINEDUC bajo sus plataformas formales www.sistemadeadmisionescolar.cl , será la encargada de publicar las fechas estipuladas para implementar el libro de Registro Virtual - Vacantes 2025 "Anótate en la Lista", siendo responsabilidad del apoderado interesado revisar y hacer la respectiva postulación.

7. A partir del día **Miércoles 06 de Noviembre de 2024**, se hará entrega de los Pagaré Notarial para **Proceso de Matrícula 2025**, vía correo electrónico del apoderado Financiero que se indique en la ficha enviada con antelación a los apoderados. Este PAGARÉ NOTARIAL, con las respectivas estampillas de la Tesorería General de la República, debe ser presentado al momento de formalizar la Matrícula académica en conjunto con la firma del Contrato de Prestación de Servicios Educativos. Los Pagarés serán enviados sólo a aquellos apoderados que a la fecha de emisión se encuentren con los pagos al día, los Apoderados que presentan situaciones de morosidad en la escolaridad pactada, deberán concurrir al área administrativa y financiera de nuestro Establecimiento para regularizar los pagos y posterior emisión y retiro de su Pagaré para el proceso de Matrícula.
8. Los Alumnos reconocidos por Mineduc como Alumnos **PRIORITARIOS Año Escolar 2025** (www.ayudamineduc.cl) están exento de pago alguno, por lo tanto, NO requieren hacer retiro ni tampoco será enviado a sus correos el Pagaré Notarial para el Proceso de Matrícula y aquellos estudiantes que cursan de 1° a 4° medio NO deben pagar derecho de Matrícula.
9. Se recuerda que el Aporte al Centro de Padres y apoderados es de carácter voluntario. La Fundación Educacional Urzecam y Otros, no presenta relación alguna con la administración de los recursos de esta organización.

AQUELLOS APODERADOS QUE NO REALICEN EL PROCESO DE LAS FECHAS INDICADAS SE CONSIDERARÁ QUE NO HARÁN USO DE LA VACANTE QUE LES CORRESPONDE Y SE DISPONDRÁ DE ELLA PARA ENTREGARLA A LOS POSTULANTES 2025.-

Agradeciendo su atención y con la relevancia que tiene para nuestra institución el mantenerlos informados en forma oportuna y clara, saluda muy cordialmente a ustedes.



**ROSA INÉS BRAVO OLIVARES
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN EDUCACIONAL URZECAM Y OTROS.**